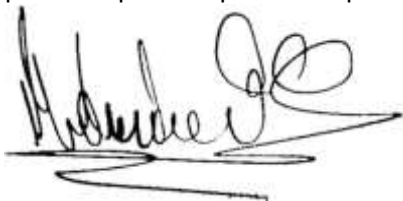


Constancia: Manizales, 09 de febrero de 2021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud invocada por apoderado.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

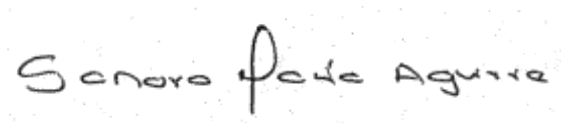
Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0057400
ASUNTO	REQUIERE EPS

Respecto a la solicitud del apoderado de la parte demandante, se tiene que tal decisión de oficiar a ASMET SALUD EPS para establecer el domicilio del demandado ya fue tomada en el auto que libró mandamiento de pago.

Por tanto, el solicitante debe remitirse a lo decidido en la orden de pago.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13c4df81ed813aaecf6f8fa122fc2edea1fbc444274428bc03f5dd0784feb231

Documento generado en 10/02/2021 05:53:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 023 fijado el 11 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria